# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2978

#### De Actualidad

Con el Sr. Ruiz Jiménez.—Los primeros días de todo Ministro nuevo son agobiadores: visitas, presentaciones, parabienes, demandas, todo cae sobre el nuevo consejero y le impiden moverse y trabajar.

Este es ahora el caso del Sr. Ruiz Ji-

ménez; no cesa un momento.

Nosotros hemos tenido el honor de saludarle el martes y de conversar con él sobre las cuestiones de actualidad en la enseñanza.

El Sr. Ruiz Jiménez, nos manifesto que todavía no ha podido enterarse de la situación de los asuntos en su departamento por falta absoluta de tiempo, pero que dedicará a ello su mayor actividad, apenas se lo permitan las circuns-

tancias de momento.

Departiendo sobre diferentes problemas, manifestó el Sr. Ruiz Jiménez, que no es partidario de llevar a la «Gaceta» reformas y reformas, sino de poner orden en la administración de la enseñanza y mejorarla todo lo posible: cree el nuevo Ministro que quizá se ha legislado sobradamente, que hay demasiada movilidad en las reformas y que debe procederse a implantar lo existente sin mudanzas, mientras estas mudanzas no aparezcan muy justificadas.

En esta conversación recordaba el señor Ruiz Jiménez sus trabajos y sus entusiasmos antiguos a favor de las obras complementarias de la Escuela, como Cantinas escolares, etc., etc., y seguramente el nuevo Ministro persiste en sus entusiasmos y procurará llevarlos a la

práctica.

También se preocupa de la enseñanza en Madrid. En esta parte nosotros hicimos presente al Sr. Ruiz Jiménez los temores que existen y que ya hemos indicado; mas por lo que pudimos deducir, los propósitos del nuevo Ministro se limitan a favorecer al Ayuntamiento de Madrid todo cuanto sea posible para construir Escuelas nuevas, hasta que la enseñanza esté instalada como corresponde a la capital de España.

De otros asuntos se habló también, pero el Sr. Ruiz Jiménez, hombre prudente, guardó reserva por no haber for-

mado juicio.

De nuestra visita salimos gratamente impresionados; creemos sinceramente que el Sr. Ruiz Jiménez ha de hacer obra seria y eso es ahora lo urgente.

El concurso de interinos.—Estamos recibiendo muchas cartas en que se nos pregunta, ¿ cuándo van a aclarar el artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo último?

Con ese retraso tan grande se les priva a muchos interinos de poder tomaz parte en las oposiciones restringidas próximas y se le posterga por un año más en sus ascensos.

Otros añaden: ¡cuándo se va a anunciar el concurso de interinos que establece el Real decreto de 15 de marzo parala provisión de las Escuelas de Navarra?

Llamamos la atención de las autoridades sobre estas peticiones.

Congreso de las Ciencias.—Las sesiones de este Congreso, que actualmente se celebra en Madrid, son una prueba manifiesta de la cultura científica de

nuestra patria.

Por lo que se refiere a las ciencias exactas, el ilustre Catedrático de la Universidad, D. Miguel Vegas, ha demostrado no solamente que los sabios españoles de los siglos XVI y XVII llegaron a una altura que no pudieron alcanzar lo de las demás naciones, sino que hoy mismo, los matemáticos españoles pueden hombrearse con los más ilustres de las Universidades europeas.

Testimonio de ello han sabido dar recientemente los profesores que asistieron al último Congreso Internacional de Matemáticas celebrado en Cambridge (In-

glaterra).

SOLANA-RECITACIONES ESCOLARES-221 páginas-1,25 ptas. ejem. 12 docema.

Los temas de todas las secciones del Congreso son muy interesantes y se discuten con verdadero entusiasmo.

En honor del P. Mazo.-El Ayuntamiento de Valladolid, va a honrar la memoria del insigne P. Mazo, con motivo del Congreso Catequístico Nacional que ha de celebrarse en aquella ilus-

tre ciudad.

La figura del P. Mazo, como catequista, es una de las que ofrecen mayor relieve en nuestra patria. Su «Catecismo explicado» ha sido reproducido en numerosas ediciones castellanas y traducido a varias lenguas extranjeras. Y con ser su fama tan grande, es aun muy su-

perior su mérito a su fama.

El homenaje del Ayuntamiento de Va-Hadolid consistirá en colocar una lápida en la casa donde vivió este venerable sacerdote, y costear una edición de sus obras. Pero el homenaje mayor, lo recibirá el P. Mazo en el propio Congreso, pues hablando del Catecismo, necesariamente ha de hablarse del P. Mazo, rindéndole las más fervientes alabanzas.

Los Maestros de primera enseñanza, tan amante del P. Mazo, verán con gozo los homenajes que se tributen al insigne catequista, gloria de nuestra patria.

Mutualidades escolares.—En Gilena (Sevilla), se han organizado tres mutualidades escolares, que funcionan con perfecta regularidad.

De otras muchas localidades e nos piden instrucciones para establecerlas o se nos envían datos que acreditan su

buen funcionamiento.

Sabemos que en el Ministerio se trabaja para que estas instituciones se propaguen y afiancen en nuestras Escuelas, y que cuando se envien las consignaciones últimamente concedidas se remitirán con ellas a los Maestros instrucciones e impresos que faciliten su buena marcha administrativa.

# Por 15 pesetas

pagados en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Ma-12 gisterio Español... ... pesetas Un Anuario del Maestro, 1913... A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza. Total... pesetas.

Y quince números para el sorteo premios en metálico.

### Asociaciones de Maestros

Valdegovía (Alava).—En Villanueva. de Valdegovía, partido de Amurrio, a quince de junio de mil novecientos trece; siendo las once de la mañana y correspondiendo al llamamiento que les hace el Sr. Presidente de la Asociación de partido D. Lucas Rey, Maestro nacional de Amurrio, en anuncio de cinco. del actual se reunieron en sesión extraordinaria los Maestros de esta circunscripción en la Escuela de este referido lugar; y confirmando sus deseos degratitud, hacia las personas que en pro del Magisterio de estas provincias vascongadas han intervenido con verdadero interés, para poner a los mismos al nivel de los demás compañeros del restode la nación, han acordado:

1.º Que una vez se anuncia por la prensa que las cantidades recaudadas para el homenaje acordado por la Federación Vasca, no son suficientes para los gastos que debe ascender, se excita. a todos los compañeros propietarios e interinos que no se hallen asociados, a formar cuerpo común con los demás, satisfaciendo las cuotas acordadas en los Reglamentos de las tres asociaciones, de partido, provincial y federal.

2.º Que si algo sobrase de los fondos de las mismas después de haber llenado las necesidades más precisas y urgentes se destine al fondo de interés de dicho homenaje con el fin de que pueda cumplimentarse el acuerdo conforme la vo-

luntad de los iniciadores.

3.º Que si por desgracia o mala voluntad, después de las prevenciones he chas, hubiera alguno de los compañeros existentes en la actualidad en el partido, contrario al sentido de los demás y se desviase del camino que conduce a la unión, se le deje aisladamente en libertad de obrar, teniendo en cuenta para lo sucesivo, la defensa de los asuntos que se vea obligado a solicitar de la Asociación; la cual debe a ello negarse así como la admisión, si antes no satisface lo que desde la fecha hubiere satifecho cualquiera de los asociados.

4.º Que se lamentan los asistentes del poco interés que demuestran los demás compañeros de esta Circunscripción por su falta de asistencia o delegación, a pesar de la invitación pública en los periódicos y circular del Presidente de la referida Circunscripción; deseando, a pesar de ello manifiesten si se hallan o

ASCARZA—BOTANICA Y ZOOLOGIA (primer grado)—Ejem. 30 cts. 3 ptas. docena.

no conformes con los acuerdos tomados en esta reunión.

5.º Que a pesar de todo lo expuesto sobre el asunto, se adhieren en un todo a lo determinado hoy por mayoría en la reunión de los compañeros en la ca-

beza de partido.

Asimismo se advierte: Que respondiendo a la comunicación de la Junta local de Valdegovia, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 7.º del artículo 12 del Real decreto de cinco de mayo último sobre constitución de Juntas locales, en las cuales ha de formar parte un Maestro de la que a este distrito municipal pertenece, se nombra por unanimidad a D. Jorge Herrán, Maestro de la Escuela nacional de Villanueva.

Y con el fin de que se haga público se autoriza al Sr. Presidente para que solicite su publicación en el Defensor de los Maestros de esta provincia y en El

Magisterio Español.

Jorge Herrán.

# Grandes premios.

Deseando corresponder al creciente favor del Magisterio primario, y a semejanza de lo que hacen en todas partes los grandes periódicos, y en el extranjero las más importantes revistas profesionales, hemos combinado un gran sorteo de premios que comprenderá los siguientes:

Un premio en dinero de... 100 ptas. 2 ídem íd. íd. de ... ... 50 » 10 ídem íd. íd. de ... ... 25 » 25 lotes de libros de ... ... 25 » 50 relojes de mesa o despertadores.

En total 88 PREMIOS, por un valor efectivo de unas 2.000 pesetas

Tienen derecho a tomar parte en este sorteo todos los suscriptores de El Magisterio Español, que abonen directamente en esta Administración o remitan por correo o mediante corresponsales, cantidades de doce pesetas en adelante, bien por suscripción al periódico o por libros de nuestra propiedad.

Por cada pago, además de la factura o recibo correspondiente, se darán tantos números como pesetas importe el pago, descontando gastos de envío siempre que sea igual o mayor de las doce pesetas.

El sorteo se anunciará oportunamente. Llamamos muy especialmente la atención sobre las combinaciones de 15, 20 y 25 pesetas, que tenemos establecidas.

## Ecos del Magisterio

#### Reforma de la Inspección.

Merece la pena decir algo acerca del Real decreto de 5 de mayo último, por las novedades que encierra, sobre todo en lo referente a la provisión de plazas. Antes de dictarse tal disposición se requería para el ingreso ser Maestro Normal o Superior con cinco años de ejercicio en Escuela nacional o diez en privada. Era una garantía, aparte de la oposición, que permitía asegurar que el Inspector nuevo conocía la Escuela, y era de la clase. Desgraciadamente, con la nueva reforma se da entrada al intrusismo, porque no otra cosa son para la carrera del Magisterio, los licenciados en Derecho, Ciencias, Filosofía y Letras. Del profesorado de las Normales también diré que muchos de ellos no son Maestros, o no han pasado en su vida por una Escuela. No quiero decir que estas personas no sean competentes, y, acaso, sean notabilidades, pero lo más probable es que en cuestiones de enseñanza se hallen en ayunas, y no conociéndose la materia mal puede juzgarse. Que bonito estaría que de la noche a la mañana se organizara, por ejemplo, una exposición de pinturas y sólo por el mérito de ser Maestro se me nombrara a mí juez (entre otros con adéntica carrera) para calificar los trabajos. Nos daríamos más o menos pisto, pero al fin y al cabo armaríamos algún o algunos desatinos. Vendría el desprestigio. Sería el colmo!...

En cuestiones de Escuelas y Maestros, no sé por qué manía mal fundada, ha existido siempre el plurito de que todas las personas son suficientemente doctas para juzgar y de ahí esas Juntas locales que existen en los pueblos, formadas (salvo cortas excepciones), por gentes ignorantes que apenas saben leer o escribir, pero que tienen que conocer de los adelantos alcanzados por los niños y de los trabajos realizados por el Maestro. Así estamos viendo la mar de cosas que denigran y envilecen al Magisterio Nacional. Más esto será poco para lo que de aquí en adelante nos espera,

si Dios no lo remedia.

Como en el Decreto de referencia no se establece orden de prioridad en los nombramientos, por de pronto, de Inspectores interinos, dentro de muy pocotendremos nombrados a una porción de licenciados en cualquiera cosa, o profe-

SOLANA-LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN ITALIA-188 páginas-Ejem. 1,50 ptas.

sores de Normales, para tales cargos, con todo el sueldo. ¡ Qué más quieren!... Estos nuevos funcionarios saldrán de visita en cuanto tomen posesión, ¡cómo no!, y hete aquí que el día menos pensado veremos entrar por la puerta de nuestras arcáicas Escuelas a un señor de cuello sumamente estirado, levita o frac y sombrero de copa, ; todo un señor licenciado! Pero no será lo peor la entrada, sino la salida. ¡Qué de consejos, que de preceptos, que de imposiciones!... En fin que el Maestro quedará satisfecho. Luego como persona de alto copete, no se resignará a ir a la posada y el cacique (no el Maestro, porque la mayoría somos pobres), le ofrecerá su gabinete, comidas, etc., y como recompensa a los sacrificios que hace exigirá al Inspector que forme algún expediente al Maestro, porque éste no hace su santa voluntad en cualquier cuestión. Preparémonos, caros compañeros, a sufrir la terrible borrasca que se nos avecina, si el Sr. López Muñoz no se arrepiente de su obra o le sigue algún otro Ministro que la mira como pecaminosa para el Magisterio.

Tenemos una Asociación Nacional. Ella es la primera que debe trabajar porque esa reforma no siga adelante, que se derogue porque es el baldón del Magis-

terio español.

Justo Núñez Rodríguez.

Abadía, junio 1913.

#### A los ínfimos del partido de Manresa.

El día 11 del pasado mes de mayo, los individuos que componían la Junta Directiva de la extinguida «Liga de Maestros rurales», previa convocatoria, reuniéronse en la capital, cabeza de distrito, y en dicha reunión, a la que concurrieron algunos apreciables compañe-

ros, acordóse lo siguiente:

1.º Manifestar, como se hace por el presente extracto de reunión, a los compañeros de este partido judicial, doña Mercedes Alier, de Aguilar de Segarra; doña Amparo Garrigó, ex Maestra de San Mateo de Bages; doña Joaquina Boch de Castelladral; doña Matilde Causá, de Castellgalí; doña Agueda Villanoya, de Rocafort; doña Concepción Puignon, de San Feliú Saserra; doña Rosa Soler, de Santa Cecilia de Montserrat; D. José Valls, de Fonollosa, D. Pablo Lalaguna, de Manresa, y D. Ginés Planas, de Santa María de Oló, que las cuotas que en su día remitieron para su ingreso en la Asociación Nacional, obran en poder del ceñor Tesorero que fué de la Junta Directiva, en este partido, de dicha extinguida «Liga», D. Juan Castells, de Castellfollit del Boix, y a disposición de los donantes mencionados

los donantes mencionados.

2.º Asimismo acuerdan suplicar al señor Presidente de la Asociación provincial, se sirva manifestar, al que suscribe, cual es el Representante que dicha Asociación tenga en este partido de Manresa, por cuanto los asociados no saben a quien dirigirse en los asuntos que les interesan relacionados con la expresada Provincial.

3.º Darse de baja los reunidos, a la Asociación Nacional, en tanto lastime los intereses creados en la Provincial, los que pertenecen a ella, e invitar a los demás compañeros del partido a que imiten el ejemplo de los reunidos, y

4.º Continuar agrupados los compañeros de este Partido que pertenecieron a la «Liga de Maestros rurales», en la forma y condiciones que se acuerde el día de la próxima reunión; pero siempre sobre la defensa de los intereses de los agrupados, en particular, y, en general, los de la clase a que pertenecemos.

Callús, junio de 1913.

El que fué Presidente de la Liga, Domingo Duaygues.

#### Porque es justo.

Sin pretender, ni por un momento, entrar en polémica con el compañero Sr. Cofrade, voy a demostrar que si los Maestros de las pequeñas categorías, «piden», es porque es muy justo que se les conceda lo que piden.

¿ Qué la categoría de 825 pesetas está preterida? No lo hemos de discutir. A mi juicio lo están todas desde 2.000 pesetas para abajo. ¿ Qué necesitan más,

qué tienen? ¡Quien lo duda!

Y el Sr. Cofrade hace bien en «pedir» mejoras para esa categoría como los demás hacemos bien en pedir para las nuestras.

Es un derecho indiscutible que nadie puede negar, ni aún el que recibió el bautismo de sangre en directa y cruda oposición.

Los interinos, ¿qué han conseguido? Que el Decreto de 14 de marzo, diga que se colocarán mil cuando son más de cinco mil. Por el antiguo procedimiento de provisión de Escuelas, esos mil estarían colocados hace mucho tiempo.

Los 1.075 Maestros que han ascendido a 1.100 pesetas, i no tenían oposiciones aprobadas? i Qué no les había correspondido plazas? No tienen ellos la culpa, sino que no las había, ni tuvieron la suerte u otra cualquiera cosa, de poder figurar con un número de los primeros.

¿En qué perjudica a la categoría de 825 pesetas el que desaparezca la limitación de derechos, cuando los que la tienen habían de ir siempre detrás? En nada. Aquí sólo hay beneficio para muchos sin perjuicio para nadie y únicamente el Sr. Cofrade que, según he visto en varios artículos suyos, tiene declarada guerra a muerte a sus compañeros (no se ofenda el Sr. Cofrade, porque nos llamemos sus compañeros), de las últimas categorías, es el que puede censurar nuestros justos deseos.

Compañeros, como el Sr. Cofrade son los causantes de que se forjen ligas, grupos, partidas volantes, etc., etc., que desde luego debieran causar vergüenza, no a los que las forjan, sino a los causantes de que se forjen.

El Sr. Cofrade censura la lucha entre hermanos... y en su artículo nos trata como pudiera hacerlo Caín con Abel.

Pida en buen hora mejoras para su categoría, pues soy el primero en comprender que las necesita. Pero no lo haga disparando sobre abajo; levante un poco la puntería y quizá dé en el blanco.

¿ Qué los Maestros de 500, 625 e inte-

rinos piden cosas graciosas?...

¡ Qué contesten la razón, la lógica y la opinión pública!

Hernán de la Puerta.

#### Las últimas reformas

Carta abierta.

Sr. D. Victoriano F. Ascarza.

Mi distinguido amigo: Respondiendo a la súplica de usted y al ofrecimiento que le hice en mi carta de ayer, voy a manifestarle mi opinión modestísima pero sincera, acerca de los Reales decretos del día 5 del actual.

He de ser tan breve, como lo permita el examen del asunto, para no abusar de sus bondades. Al grano, pues, empezando por el Real decreto relativo a la

#### Inspección de enseñanza

En general, dejando aparte su oculta tendencia política, que no deja de tenerla, en sentir de algunos, responde este Decreto al deseo de enaltecer y dignificar el Cuerpo de Inspectores, considerando, acaso con algún apasionamiento, que estos funcionarios son los únicos propulsores de la enseñanza.

Robustecer la autoridad de los Ins-

pectores, dándoles mayor garantía de estabilidad e independencia en sus cargos; procurar su frecuente visita a las Escuelas, para ponerlos en más íntima comunicación con los Maestros y las necesidades de la enseñanza; confiarles la fiscalía y la defensa, al mismo tiempo, de los deberes y derechos del Profesorado, y poner en sus manos la orientación pedagógica que éste debe seguir, aparentes propósitos que engendran el Real decreto, me parece digno de aplauso.

Ahora bien, que, a mi juicio, la grandeza de esos propósitos ha sido empequeñecida, por el inmoderado afán de autoridad, de intervención y de mando, que ya empezó a iniciarse en los Reales decretos de 18 de noviembre y 20 de diciembre de 1907, infiltrado en ellos tal vez por parte interesada, y satisfecho ahora con notorio olvido de los principios que inspiran la reforma, de hacer de la Inspección un foco de actividad pedagógica, alentadora de nuevos métodos y procedimientos de enseñanza; propagandista de cultura; consejera de Maestros y Autoridades y alma y vida, en una palabra, del engrandecimiento de la Escuela, cuya obra necesita una atención constante, no distraída nunca de aquellos fines que le son propios, a los que no podrán dedicarse de lleno los Inspectores, por el empeño de confiar a su cuidado el expedienteo de asuntos ajenos a su misión principalísima (números 5.°, 6.° y del art. 19, por ejemplo) desviándolos de lo más elevado, útil y necesario de su ministerio.

No he de entrar en el examen detallado de las atribuciones que se conceden a los Inspectores, tan amplia algunas que pueden ser arma peligrosa si ne acuden a manejarla de consuno la prudencia, la seriedad y la honradez. Tampoco he de detenerme en cuanto afecta a los derechos que se les conceden en punto a vacaciones, cambios de destinos, ascensos, sueldos, etc., etc., porque aun vislumbrándose en algunos de estos derechos un espíritu de favor, no repartido por igual entre otros funcionarios (veánse los artículos 43, 44, 46, 47 y 48), cuantas mejoras se hagan que se redunden en bien de una clase, cualquiera que ésta sea, las considero siempre escasas si ha de exigírsele el exacto cumplimiento de sus deberes y la más estrecha responsabilidad en el ejercicio de los mismos.

Yo no siento las mejoras ajenas. Antes por el contrario, las aplaudo, porque considero que ellas pueden ser base del mejoramiento de la situación propia.

SOLANA-HISTORIA DE ESPAÑA (P.ºr grado)-32 páginas, 30 céntimos ejemplar

En resumen: el Decreto, modificado en lo que afecta a la intervención de los Inspectores en toda labor burocrática, que los aparte de la pedagógica que le es propia y reglamentadas debidamente el alcance de sus atribuciones, para evitar los abusos que pudieran cometerse al amparo de una autoridad indiscretamente ejercida, me parece (aparte, repito, su oculta tendencia política, que yo no he descubierto), un avance estimable, digno del aplauso de cuantos se interesan por los asuntos de la enseñanza nacional.

#### Juntas provinciales

Empezaré por la organización de las Juntas, dejando para después sus funciones.

Personalmente, por lo que a los Jefes de las Secciones afecta, debemos estar contentísimos y satisfechos de que
se nos haya quitado toda intervención
en las Juntas, pues así viviremos libres
de las preocupaciones, molestias y trabajos que nos proporcionan los asuntos
sometidos a su acuerdo. Pero el bien
del servicio y de la misma enseñanza,
se encargará de reclamar, forzosa y necesariamente, de nuevo, nuestra intervención.

No me explico por qué se ha eliminado de las Juntas a los Jefes de las Secciones que por razón de su cargo y aun de su carrera profesional, todos los Secretarios, como usted sabe, son Maestros, que han ejercido la enseñanza, por oposición, cuando menos con la categoría de 1.650 pesetas, mientras que no proceden de igual origen muchos de los actuales Inspectores) podían ser en ellas factores de utilidad y elementos necesarios para la resolución de muchos asuntos.

Yo no quiero, ni puedo, ni debo sin las necesarias pruebas, atribuir a los Inspectores el deseo de esa eliminación, con el propósito de ser ellos, desembarazados de toda oposición de persona técnica y conocedora de Leyes y disposiciones de primera enseñanza, los que lleven su voz y su consejo a los demás vocales de la Junta, para inclinarlos en la resolución de los acuerdos.

Afirmar esto sería una felonía, que yo soy incapaz de cometer, pero insisto en que la eliminación no se explica tratándose de un funcionario que al fin y a la postre, por propio derecho interviene en asuntos de la enseñanza provincial, siquiera sea con carácter administrativo, que alguna vez pueden ser

también en materia de los acuerdos de la Junta.

Después de todo, repito, en esa omisión, voluntaria o involuntaria, no debemos fincar resentimientos de amor propio, compensado con el ahorro de responsabilidades y trabajos que no habían de producirnos mayor recompensa, fiando al tiempo y a la necesidad, que pronto han de hacerlo, el encargo de subsanar el olvido.

Confiar la Secretaría de la Junta, a un Vocal de ella, sin sueldo ni gratificación alguna y sin personal que le auxilie en sus trabajos, considero que es un grave error, que también el tiempo y la necesidad habrán de subsanar.

Son las funciones de las Juntas tan amplias y han de tener relación con tantos y tan variados organismos, si practican con celo los deberes que les impone el capítulo 2.º del Real decreto, que el Secretario de la Corporación se verá en la imposibilidad de atender y velar por el cumplimiento de sus acuerdos, a menos de no dedicarles, con el debido concurso de algunos auxiliares, muchas horas del día y de tener, además, una especial cultura pedagógica y legislativa.

¡Se salvarán estos inconvenientes, confiando la Secretaría de la Junta bien al Vocal-Inspector de enseñanza, ya al Maestro que ha de formar parte de ella?

¡Se ha pensado por alguien sustituir así, sutilmente, suavemente, a los antiguos Secretarios, despojándolos de indiscutibles derechos, para acaparar una función más y no dejar cabo suelto en la red tendida en el revuelto río de la enseñanza?

Lo ignoro. Lo que sí aseguro es que si a la función burocrática de los Inspectores, que antes he censurado, se añaden los trabajos de la Secretaría, en el caso que ellos fueran elegidos para desempeñarla, entonces no sé quien iba a visitar Escuelas con la asiduidad y la frecuencia que se desea, por que la Inspección quedaría reducida de hecho en casi todas las provincias, como lo está hoy, a un solo funcionario, resultando inútiles los aumentos de personal realizados para atender a aquel fin primordial, por distraerlos de sus especialísimos deberes.

Y esto que digo respecto de los Inspectores puede aplicarse también a los Maestros, los cuales forzosamente habían de abandonar la enseñanza para atender a la Secretaría o ésta para cuidar de aquélla.

No dice el Decreto quien ha de satis-

facer los gastos de material de las Secretarías, ni el local en que han de instalarse y esto que parece una minucia, es conveniente que se deslinde y aclare

para bien del servicio mismo.

La misión confiada a las Juntas provinciales no difiere, en su esencia, gran cosa de la que antes tenían a su cargo, en lo que afecta al desenvolvimiento y amparo de la enseñanza y al fomento de las demás instituciones complementarias de la misma. En cambio se les ha quitado toda autoridad reconcentrándola en los Inspectores, de quienes habrán de ser aquellas meros auxiliares, en todo lo relativo a la vida profesional, derechos y deberes de los Maestros, y no espero, por tal circunstancia, que en lo sucesivo se sientan poseídas de muchos entusiasmos, si es que no protestan contra esa subordinación y dependencia a que se las somete, en premio a sus largos servicios.

#### Juntas locales.

Continúan viviendo y, con muy poca diferencia, sus funciones son las mismas que antes tenían. Se las priva, no obstante, de toda intervención directa en la enseñanza y se las releva de la visita mensual a la Escuela y de la celebración de exámenes en las mismas. Opino que esta disminución de funciones, concluirá por matar sus escasas iniciativas.

En cuanto a su existencia creo, tal vez contra la opinión de muchos, que el Ministro ha hecho bien en respetar estos organismos, que si a veces han selido abusar de sus atribuciones, en cambio han prestado muy buenos servicios, en épocas en que era más respetada y sentida su

autoridad.

Secciones administrativas de la enseñanza.

Merece, en primer término, un sincero aplauso, el compromiso que representa el Real decreto de elevar los sueldos de los funcionarios de las Secciones. Era caso de justicia, cuyo cumplimiento no podía dilatarse.

Considero, asimismo, decorosas las dotaciones asignadas y creo que mis com-

pañeros estarán satisfechos.

La desaparición de la arcáica clasificación de provincias de 1.ª, 2.ª y 3.ª, significa el triunfo de las aspiraciones de la mayoría de los Jefes y demás funcionarios de las Secciones y, en mi sentir, representa el criterio por todos sustentado de que los sueldos sean personales, medio único de premiar dilatados servicios dentro del mismo cargo, sin las incomodidades y trastornos que suponen para los funcionarios y para la administración los traslados, y equiparándonos así a los catedráticos, archiveros y Maestros, como tentión are instincio

también era justicia.

Urge, sin embargo, que se aclare el artículo 30 del título 3.º, capítulo 1.º del Real decreto, bastando al efecto agregarle estas tres palabras: corriéndose la estada, para que quede completo y fuera de toda duda el concepto de la personalidad del sueldo.

La adjudicación de los nuevos sueldos, debía hacerse con arreglo a la mayor antigüedad de los servicios, toda vez que de este modo ni se perjudicaba ni desconccía anterior derecho (fíjese usted que ahora, apartando al Jefe de Madrid, ninguno tiene las 4.000 pesetas que han de disfrutar, el que menos, en lo sucesivo), reformando, en su virtud, el Escalafón actual para que éste fuera reflejo de justicia, a cuyo fin debía aclararse, asimismo, el art. 29.

Conste que yo soy de los Jefes más modernos, pues se cometió con nosotros la injusticia de no acumularnos los servicios prestados en la enseñanza, siendo éstos, aun para la jubilación, una continuación de aquéllos, y, por tanto, que la reforma que indico no había de producirme de momento ventaja alguna.

No me explico la necesidad del previo convenio con las Diputaciones provinciales para el reconocimiento de los nuevos sueldos. Para elevar los de los Catedráticos e Inspectores, que venían y vienen reintegrando al Tesoro las Diputaciones, bastó llevar la suficiente consignación a presupuestos del Estado, que se encargo de las diferencias. Pues esto sencillamente ha debido hacerse ahora, evitando dilaciones y tropiezos y decretando en firme las nuevas plantillas, sin perjuicio de dar de ello cuenta a las Cortes, tanto más considerando que las Secciones van a ser una verdadera prolongación burocrática del Ministerio, y, en su virtud, que los funcionarios de las mismas deben serlo en absoluto del Estado, con todas sus naturales consecuencias.

No deben los empleados del Ministerio tener preocupaciones ni abrigar desconfianzas. El Ejército lo integran diferentes Cuerpos, teniendo cada uno de ellos sus Escalafones, que no se estorban entre sí para los ascensos y demás recompensas respectivas.

No soy celoso de autoridad ni jamás he sentido afán de mando. La autoridad la dan, más que las leyes y las atribuciones del cargo, los propios prestigios alcanzados en su ejercicio. Por eso no entro

z examinar si nuestras atribuciones han sido mermadas, creyendo honradamente que se nos han encomendado aquellas que nos corresponden, robustecidas por la independencia. Si a otros funcionarios se les concedieron más amplias, dentro de su esfera de acción, en ello tal vez tendrán su propio castigo, que no será poco el de su responsabilidad y hasta es posible, dicho sea con toda franqueza, el de su descrédito. El tiempo es gran amigo de verdades.

En cuanto a derechos, por equidad, y mirando al origen de su procedencia pe dagógica, debía ampliarse a los Jefes de las Secciones el derecho concedido por el art. 46 del Decreto de Inspección, y los indudables beneficios que representan

los artículos 47 y 48 del mismo.

La nueva postura que se da a la provisión de las interinidades, no resuelve el problema de la mayor rapidez y garantía para el nombramiento de interinos. El asunto realmente no merece, en este aspecto, detenido estudio. Van siendo tan pocos los Maestros que desean servir Escuelas con 500 pesetas, limpias de polvo y paja — particularmente Maestras — que andando el tiempo ni los Rectores, ni nadie en quien resida la facultad de proveer las vacantes, tendrán a quien nombrar.

Y acabo, porque la carta, contra mi voluntad va siendo pesada, repitiendo a usted que en estos Decretos, donde se anotan las huellas de una modificación aconsejada por las circunstancias, para suavizar los radicalismos de una reforma más profunda, que tal vez hubiera levantado enorme protesta, hay motivos bastantes para encontrar la ocasión del aplauso, y que, a costa de muy poca vo-Iuntad, salvando los inconvenietes y aclarando las dudas y reglamentando con calma lo que es necesario dejar sometido a reglas de conducta, puede hacerse una obra que se aproxime a la perfección, que represente el común deseo y las aspiraciomes de todos y que signifique un avance provechoso en la magna empresa de la cultura pública.

Queda de usted afectísimo amigo,

José Illana Jiménez.

19 mayo 1913.—Jaén.

#### A los Maestros con oposiciones aprobadas.

Según nos escribe nuestro compañero D. Pompeyo Nieto, el Presidente del Consejo de Ministros, ha contestado

a su carta pidiéndole sea atendido el mérito de tener oposiciones aprobadas, «que es deseo del Gobierno mejorar la condición de los Maestros y muy especialmente, los que han aprobado oposiciones».

Lo que comunico a los compañeros que reunen la expresadas circunstan-

cias.

# Por 25 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a El Magisterio Español... pesetas 12.
Un Anuario del Maestro, 1913... 2:
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... 15.

Y veinticinco números para el sorteo de premios en metálico.

# CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

Reanuda sus conferencias el Sr. Cossío el día 13, a las 8 de la mañana, hablando largamente sobre las civilizaciones griegas y su tránsito a la latina. Establece de un modo magistral la divisoria entre los pueblos orientales y los que posteriormente con el romano formaron parte del mundo latino. Muestra preciosos ejemplares de Epigrafía existentes en el Museo, los mejores del mundo, según él, dada su autenticidad histórica.

A las 11 de la mañana dió el Sr. Carrillo en la Residencia la segunda sesión sobre graduadas, facilitando una notabibliográfica de esta materia y apuntando ligeramente, el proceso histórico en su fase legal de esta evolución de la Escuela en España.

El mismo día a las 3 y media, hizo estudio el Sr. Luzuriaga del sistema pestalozziano y principios en que se funda; terminando la tarde con la última de

# GUIA PRACTICA DEL TRABAJO

las interesantes conferencias dadas sobre Astronomía por el Sr. Ascarza. Trató en ésta del mundo estelar, dando clara y curiosa idea sobre el tamaño, luz, movimientos y demás particularidades que se observan en la pluralidad de mun dos conocidos vulgarmente con el nombre de estrellas. Con esta sesión dió el Sr. Ascarza por terminado el ciclo de sus lecciones sobre Astronomía, que ha tratado en todo momento de hacer intuitiva y agradable.

El 14, a las de la mañana, el Sr. Zulueta, tuvo una sesión en la que dió idea práctica de la germinación de las plantas ofreciendo semillas donde pudieron apreciarse las diferentes partes que luego han de dar lugar a los distintos órganos del vegetal.

A las 10 y media continuó el Sr. Castro sus conferencias sobre Historia de la Literatura en los siglos que precedieron a la formación del idioma castellano.

En la tarde de este día, a las 4 y medía, dió su segunda conferencia sobre Paidología y sus relaciones con la Pedagogía experimental el Sr. Barnés, continuando después el Sr. Mancho sus sencillos experimentos físicos propios para poderlos llevar a la Escuela.

Fué el domingo, 15, día de completo asueto. Verdad es que ya se echaba de menos algún descanso en el fatigoso trajinar de 15 días seguidos de intensa labor. Así lo comprendieron los Directores del Curso y dejaron este día como oasis en el largo desierto de un mes de intenso trabajo. ¡Dios se lo pague...!

Se inició el trabajo el lunes, 16, con una conferencia dada por el Sr. Altamira, respondiendo a deseos expresados por los cursillistas. Trata de la metodología de la Historia, y, quien como el Sr. Altamira tiene de sobra probada su competencia en esta materia, comprenderá que estemos relevados de todo elogio. Diremos sólo que su conferencia, fue escuchada con señalada atención, y que se hicieron, al terminar, grandes muestras de entusiasmo por la forma con que había señalado el concepto de la Historia y la importancia que debe tener su estudio. Prometió en otra conferencia completar ésta, cambiando impresiones con los cursillistas sobre este punto.

A continuación el Sr. Gredilla siguió haciendo, con ayuda de los Maestros,

sus clasificaciones botánicas.

Por la tarde bajo la dirección del senor Masrriera copiaron del natural algunos objetos, y luego, a las cinco y media, daba el Sr. Pacheco, en el Museo de Historia Natural, una conferencia sobre Mineralogía. Dice se propone abarcar tres puntos: Conocimiento de minerales salientes, examen y experimentos con algunos de ellos y estudio de los fósiles, puntos que irá presentando en sucesivas lecciones.

El martes, 17, comenzó la mañana com la eneñanza práctica hecha sobre una paloma que disecó el Sr. Benedito, Jefe del gabinete de disección del Museo de Ciencias Naturales. Acompañando la explicación a la obra, dos horas estuvo dicho señor trabajando hasta dar por terminada su obra, cosa que agradó en extremo a los cursillistas por la gran aplicación que puede tener tal conocimiento como medio de acrecentar valiosamente el material escolar.

A las once siguió el Sr. Luzuriaga su conferencia sobre Historia de la Pedagogía, tratando en ésta de Herbart y sus doctrinas pedagógicas.

Por la tarde, a las 4, continuó el senor Dorrego sus explicaciones sobre los métodos para la enseñanza de la Geografía; dando fin este día el Sr. Lozano con algunos experimentos hechos en su gabinete, demostrativos de principios o leyes científicas sobre física.

### Sección Oficial

7 JUNIO.-O.,

nombrando Auxiliar de Ciencias de la Normal de Zamora a doña Valentina Valdés y Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911,

Esta Dirección general ha acordado nombrar Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a doña María de las: Mercedes Usúa Pérez, propuesta por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con el número 14 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el curso de 1911 á 1912, en cumplimiento

# MANUAL. - NUEVA EDICIÓN 2 PTAS.

de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

Lo que participo a V. S., etc., Madrid, 7 junio de 1913.—Altamira.

(«Gaceta» 14 junio).

#### 10 JUNIO R. O.,

resolviendo las consultas formuladas acerca de la intervención que han de tener en los Tribunales de examen, los Profesores de los Colegios incorporados a los Institutos.

En vista de las diferentes consultas formuladas acerca de la intervención que han de tener en los Tribunales de exámenes los Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, Profesores de los Colegios incorporados a los Institutos ge-

nerales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que podrán preguntar a los examinandos, y que a requerimiento de los Tribunales deberán los expresados Profesores informar en el momento de la calificación acerca de los extremos que sean consultados, sin que puedan emitir voto de ningún género.

De Real orden, etc., Madrid, 10 de

Junio de 1913.— $L\acute{o}pez$   $Mu\~{n}oz$ . («Gaceta» 14 junio).

@\$\$

#### ESCUELAS VACANTES

#### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de traslado.

En la relación de vacantes publicada en la «Gaceta de Madrid» del día 6 del actual, aparecen anunciadas para Maestras en la provincia de la Coruña, las Escuelas de Gándara en Zás y Villadabad en Tordoya, ambas con 625 pesetas, cuyas Escuelas se excluyen del mencionado concurso, por estar servida en propiedad la primera, y no corresponder a este turno la segunda.

Lo que se hace público a los efectos

oportunos.

Santiago, 13 de junio de 1913.—El Vicerrector, Marcial Fernández Enrique. (Gaceta 17 junio).

حون عي

# Por 20 pesetas

Un año de suscripción a El Ma-

pagadas en este mes, damos:

gisterio Español... ... ... pesetas 12 Un Anuario del Maestro, 1913..... A elegir, en libros de nuestra pro-12 Un ejemplar del Diccionario práctico de legislación de primera enseñanza (fascículos 2.º y 3.º; el 1.º está agotado), que valen... ... ... o este mismo importe, a elegir entre los libros siguientes: Cuestiones pedagógicas (2,50 ptas); El Trabajo manual en las Escuelas primarias (2 pesetas); La primera enseñanza en Bélgica (2 pesetas); La primera enseñanza en Italia (1,50); Cómo Gertrudis enseña a sus hijos,

Total... pesetas 31

Y veinte números para los premios en metálico.

obra maestra de Pestalozzi (2 pese-

tas); La Escuela en acción (Primer

grado, 2 pesetas);

### Sección de Noticias

#### BIBLIOGRAFIA

Cervantes, educador.—Es un librito más, de los pocos que dignamente pueden formar parte de «Las Bibliotecas escolares» para los niños de nuestras Escuelas. Su autor es un Maestro, don Ezequiel Solana, gloria del Magisterio y un prestigio de la literatura pedagógica. Su precio, el de Cervantes, educador, no puede ser más módico: 0,75 pesetas ejemplar y 7,20 docena. Está, pues, al alcance de cualquier bolsillo, aún siendo de Maestro.

Consta de dos partes el librito que a la vista tenemos; en la primera, el señor Solana hace un concienzudo estudio de la obra de Cervantes, presentándosenos como un Maestro, no solo de la literatura, del buen decir, sino de las buenas costumbres... Aquí, el Maestro madrileño demuestra una vez más lo bien que sabe escribir y lo excelentemente que sabe razonar.

La segunda parte, formada por casi la generalidad del libro la forman fragmentos de «Don Quijote», pero no sacados de esta joya sin ton ni son, como

ASCARZA SOLANA-PRIMERAS LECTURAS-Ejem. 1 peseta-9,60 ptas. docena.

hacen muchos, sino seleccionados y bien

catalogados.

Cada uno de estos fragmentos, o es una bella descripción, o una lección de moral, o un ejemplo de cortesanía y buenas costumbres. Leyendo estos trozos, que Solana encabeza con epígrafes muy apropósito, pasma ver el caudal de lecciones que del «Quijote» pueden entresacarse...

Lo repetimos. Este es un librito excelente; y del que no debe prescindir ningún Maestro. Puede servir como libro de lectura, como texto de moral y urbanidad y sirve a las mil maravillas para los ejercicios de análisis, dictados,

recitados, etc ....

(De «La Escuela» de Castellón.)

Alain y Vanna, por Reynés Monlaur, 208 páginas, 2 pesetas en rústica, 3 en tela.—Gili, Barcelona.

Además de los finísimos retratos de Alain y Vanna, que son los que de un modo especial dan cuerpo y trabazón a la novela, merece notarse la figura de San Luis, «el Rey más grande y mejor caballero que hubo jamás», y la del Abad Richard, tan pródigo como profundamente bueno. Capítulos hay en esta novela, como el de la oración del Rey en la Abadía de Saint-Michel, que no vacilamos en colocar al lado de los más artísticos y sentidos que pueden hallarse entre los mejores de la novela contemporánea. ¿ Y qué decir de esa pintura de Francia en tiempos de San Luis, de esa evocación viva y poderosa de la Corte, del pueblo y de la nación de las Cruzadas? ¿ Y qué de la idealidad de esos amores cristianos entre Alain y Vanna, purísimos en medio de la grosería de las costumbres de aquel siglo XVI, algo bárbaro todavía, duro de sentimiento y poco refinado aún, por más que en las altas esferas y en ciertas almas exquisitas se diesen las flores más delicada que han existido jamás? Obra llena de encanto, de gran fuerza evocadora, de intensa poesía, que sólo en la Biblioteca Emporium podía hallar digna cabida.

CE COS

#### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Madrid.—Se autoriza a doña Alicia del Río, Maestra de Cedillo, para que vuelva a encargarse de su Escuela, terminado el primer periodo de observa-

ción.

-Se remite al Jefe de la Sección administrativa de Toledo credencial de doña Elvira Saez, de Maestra de la Escuela de Padiernos (Avila).

-Se comunica a la Superioridad la toma de posesión del Maestro de Santos de la Humosa, D. Venancio Martínez, de Talavera de la Reina, D. Alejandro Gómez.

-Relación de instancias que solicitan Escuela en el Concurso de interinos: D. Julián López, D. Eloy Martínez, doña Valeriana Antonia Hortelano y doña Cecilia Martínez.

-Instancias del Concurso de traslado, doña Ana Ruiz y D. Waldo Lledó.

-Se declaran vacantes las Escuelas siguientes: Malacueza y Yebes.

#### Distrito de Barcelona

Lérida.—Se remite a la Dirección general, el certificado referente al reconocimiento facultativo de D. José Montserrat, de Claravalls, y la hoja de servicios del mismo.

-Se cursa el expediente de pensión de doña María Camarasa, así como el de solicitud de los haberes devengados por su difunto esposo, D. Francisco No-

vau.

-Se remite certificación del cese en activo de doña María Ignacia Figuera.

-Se mandan a la Dirección general las cuentas del material del cuarto trimestre de 1912, correspondientes a los partidos de Lérida, Tremp y Borjas.

—Se facilitan a la provincial de Burgos, los antecedentes profesionales de doña Encarnación Martínez, y a la de Gerona, los de D. Jaime Pajés, D. José Quera, D. José Baró, D. Jorge Burgués, D. Pedro Canteys y D. Luis Gratacós.

-Para que sea completado, se devuelve a D. Manuel Navarro, Médico de Viella, el certificado de doña Amalia Romeva, y se interesa de D. Francisco Pena proceda al reconocimiento de la misma.

—Se remiten a la Central de pasivos, las certificaciones facultativas que se refieren a la Maestra substituída de Sa-

lás, doña Magdalena Porta.

-Para subsanar defectos, se devuelve a la interesada el expediente de clasificación de doña María Vergés, de Aran-SIS.

-Se interesa del Alcalde de Ars, la

fecha del cese de D. José Borrell.

-Se oficia a D. Alberto Messet, del Regimiento de Ingenieros, de guarnición en El Pardo, para que acredite desde qué fecha está prestando servicio mili-

tar.

—Se pide a Barcelona certifique como doña Dolores Martínez, satisfizo los descuentos para pasivos, desde 1.º julio de 1887 á 24 de noviembre de 1900.

—Se avisa a doña Juana Llunell, doña María Ignacia Figuera y D. Domingo Jusmet, para que recojan el respectivo

certificado de clasificación.

—Se conceden a doña Carmen Prescoli 26,18 pesetas, en concepto de haberes devengados hasta la fecha de su matrimonio.

—Se mejora la pensión de doña Cinta

Prescolí.

—Por el Rectorado se concede el primer período de observación a doña Ma-

ría Ignacia Tapies, de Orgañá.

—Para completar el expediente de viudedad de doña María García, se solicita acredite como su difunto esposo don Francisco Jas, practicó oposiciones para el sueldo de 825 pesetas, y para el de su clasificación se insta certifique como obtuvo el de 550 pesetas, por el indicado procedimiento.

—Se ha girado visita a los diez pueblos de las zonas de Lérida y Cervera, que solicitan creación de Escuelas o gra-

duación de las existentes.

—Se remiten informados los expedientes de Orgaña y Torregrosa en demanda de graduación.—C.

#### Distrito de Salamanca.

Salamanca.—El Rector ha expedido con fecha 9 del mes actual, los nombremientos para las Escuelas que fueron anunciadas en los concursos de enero último, cuyos nombramientos estaban en suspenso por orden de la Dirección general de primera enseñanza.—C.

#### Distrito de Santiago.

Orense.—La Maestra de Cañizo y Tameirón en la Gudiña, doña Ana Conde Alvarez, remite instancia al Rectorado, solicitando 45 días de licencia por enferma.

—Se remitió a la Dirección general el expediente de jubilación incoado a instancia de D. Cesáreo Vázquez Fidalgo, Maestro de Cazoyo en el Ayuntamiento de Lobera.

—Han solicitado la permuta de sus correspondientes Escuelas, doña Sofía Amor Ozores y doña Francisca Prieto Díez. Maestras de Cesures y Villanueva, en el Ayuntamiento de Baras de Valdeorras.

-Ha vuelto a encargarse de la Escue-

la de Germeade en Muiños, doña María del Carmen Elodia Ugas, por haber terminado la suspensión de tres meses impuesta por Real orden de 23 de enero último.

—En virtud del concurso de traslado de enero último, han sido nombrados Maestros de Quintanilla de Flores y San Andrés de Montajo (León), D. Juan Francisco Fernández Fustel y D. Urbano Alvarez Rubio, que sirven Escuela en esta provincia.

—La Maestra de Arcos en Carballino, comunica a esta Sección que por haber terminado el primer período de observación, que por enferma había obtenido del Rectorado, vuelve a encargarse de

la enseñanza.

—Se posesionaron: de la Escuela de Boado en Grinzo, doña Mercedes García Vedinar; y de la de Villarino de Conzo, D. Cesáreo Gómez.

—Cesaron: D. Avelino Penelas Alvarez, en Villar de Cerreda, Nogueira de Ramuin; y doña Manuela Ferriero Bomas, en Formadeiro, Muiños.—C.

Pontevedra.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de Maceira y Sotomayor, los dos últimos aspirantes comprendidos en la lista, D. Amador Ontón Cerviño y D. Manuel Carballal Dacal.

—Se ha cursado a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, el expediente instruído a instancia de doña Regina Martínez Moreira, Maestra jubilada de la Escuela Nacional de Cangas, en solicitud de clasificación con el haber correspondiente.

—Se ha puesto en posesión del sueldo de 1.100 pesetas que percibirá desde el mes de abril último, a la Maestra de la Escuela Nacional de Rubíanes, doña Dolores Longhi Carballeira, para dar cumplimiento a sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso administrativo interpuesto a nombre de la interesada.—C.

#### Distrito de Sevilla.

Sevilla.—El Rectorado ha nombrado Maestra en propiedad de Alcornocora (Castillo de las Guardas), a doña Dolores Calles, y Auxiliar de Paradas a doña Manuela Ortega, habiéndose circulado las órdenes oportunas para la posesión de ambas.

—Se encuentran a disposición de los intereados, en la Sección administrativa de primera enseñanza, los siguientes

ASCARZA-Tratado de GEOMETRIA-554 páginas-3 pesetas en rústica 4 en tela

recibos que acreditan haber presentado en el Rectorado instancias solicitando interinidades; doña Concepción Capitán, doña Ana García, doña Manuela Merchán, doña Concepción Taberner, D. Emilio González, D. Diego Fuentes, D. Antonio Carranza, D. Luis Peña y D. José Martín Amaya.

La Sección de Málaga pide antecedentes profesionales de doña Mencía

Navarro.

—El Rectorado ha nombrado Maestra interina de Puebla de los Infantes a doña Concepción Taberner, y Auxiliar interino de Pedroso, a D. Antonio Ca-

rranza.

—Se han recibido las órdenes del Rectorado, de los siguientes nombramientos en propiedad: doña Mercedes Rejas, para el cuarto Departamento de La Carlota; doña Cristina de Orleans, para la Corte, y doña Josefa Roche, para Palmones.

—Le ha sido remitida la dimisión que doña Ana Jurado tenía presentada, del cargo de Auxiliar substituída de Cabe-

zas de San Juan.

—Se ha pedido a la Dirección General autorización para acreditar retribuciones a D. Rafael García Rodríguez y don Eduardo Pérez Salinas.

—A doña Pilar de Pablos, Auxiliar propietaria de Montellano, se le ha dado traslado de la orden del Rectorado, asignándole mil pesetas de sueldo.

—El Director de la Graduada «Reina Victoria», D. José María del Campo, ha solicitado una transferencia en el presupuesto de su Escuela, habiendo pasado la solicitud, ya informada favorablemente, a la resolución del señor Inspector de esta provincia.

-Se encuentra vacante una Auxiliaría de niños en Lebrija, y así se ha co-

municado al señor Rector.—C.

Badajoz.—En virtud de las últimas oposiciones verificadas en Sevilla, han sido nombrados: D. José María Gallardo y D. José del Amo Monje, Maestros de Sección de la Escuela Graduada de Fregenal de la Sierra; D. Vicente Neira, Auxiliar de Puebla de Sancho Pérez; D. José Fernández, ídem de Fregenal; D. Ramón Gerada, ídem de Zafra; D. José E. Sánchez, ídem de Cabeza de la Vaca, y D. Juan J. Ramínez, idem de Calera de León.

-Solicitan ingreso en el Magisterio, por haber prestado servicios interinos anteriores a 1.º de julio de 1911, D. Melitón Merino, de Higuera la Real; doña Luisa y doña Carmen Morales, de Sevilla; D. José Fernández Exojo, de Herrera del Duque; doña Hermenegilda Gallego, de Berlanga; doña María del Carmen Ureña, de Cordevilla; doña Carmen Díaz, de Villafranca de los Barros; doña Teresa Lema Morales, de Llera; doña Eladia C. Pedrajas, de Barcarrota; D. Francisco Morente, de Guadalajara; D. José Méndez, de Salvatierra; doña Marcelina García, de la Nava; D. Gregorio J. Maqueda, de Carrascalejo; doña Casilda Quirós, de Fuen labrada; D. Luis Bernaldez, de Almendralejo; doña Josefa Bernabé Martín, de Campanarios; D. Juan y doña Felisa Montaña, de Alconchel; doña Petra Calderón, de Castuera; doña María A. Bermúdez, de Taliga; doña Jenara J. Merchan, de El Granado; doña Josefa Olivares, de Villanueva de la Serena; doña María Vera, de Almendral; don Mamerto Nicolás, de Badajoz; D. Miguel Rafael de Tena, de Benquerencia; D. Francico Anisis Duarte, de Almendralejo; D. Mariano A. Marín, de Madrid; doña Justa P. Sanguino, de Villagarcía; D. Fulgencio Lozano, de Villanueva de la Serena; D. Justo Puig, de Mérida; doña Narcisa Gaspar y doña Soledad Hernández, de Badajoz; doña Trinidad Fernández, de Fuente del Arco; D. Francisco y doña Remedios Portales, de Zahino; doña Josefa Muñoz, de Los Santos; D. Maximiliano Hidalgo, de Benquerencia; D. Francisco Gómez, de Montejo; doña Lucía Sánchez, de Medina de las Torres; doña Ascensión Gómez y D. Gregorio N. Martín, de Puebla de Alcocer; doña Dolores Camacho, de Higuera de Vargas; D. Manuel Calderón y D. Miguel Pimentel Lucenqui, de Badajoz; D. Angel López, de Almendralejo y doña Tomasa Parejo, de Don Benito.

—A los Alcaldes de Esparragosa de Lares y Zafra, se le remiten los títulos profesionales de doña Saturnina Guerrero y doña Luisa Jiménez.

—Se remite a la viuda de D. Alfredo Palanco, Maestro que fué de Villafranca de los Barros, certificado de pensión

de viudedad de 586,66 pesetas.

—El Rectorado remite los títulos administrativos de los Maestros de Benecicencia de esta capital, D. Miguel Pimentel, D. Loreto María Algora y doña Rosa Consuelo Alonso. También remite los de doña Bárbara Chamorro y doña Carmen Orellana, Maestras de Navalvillar de Pela y Esparragosa de Lares respectivamente, en virtud de oposirión, con 1.000 pesetas, y los de doña Manuela Arcusa, de Fuente de Cantos y doña Francisca Rivera de Puebla de Sancho Pérez, con 625 pesetas en virtud del desdoble.

—Se comunica a los Auxiliares de Don Benito, que con arreglo a la Real orden de 23 de abril último, no tienen derecho al ascenso que solicitaban.

-Por el Ministerio se le dan las gracias de Real orden al Maestro de La Coronada, D. Diego Pérez Velez, por sus méritos en la enseñanza.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, se le remite el expediente de clasificación de doña María Viegas, Maestra de Táliga.

—Se ha remitido al Rectorado la relación de Escuelas vacantes para su provisión interinamente.

Niños: Almendralejo, Villafranca, Berlanga, Esparragosa de Lares, Campanario, Zafra, Alburquerque, Villanueva del Fresno y Talarrubias.

Niñas: Castuera, Rena, Fregenal Manchita, Higuera la Real, dos auxiliarías, Talarrubia, Oliva de Jerez, Barcarrota, Esparragosa de Lares, Risco y Campanario.—C.

#### Distrito de Valencia.

Alicante.—Se reclama con urgencia el cumplimiento de la circular de la Junta de 26 de marzo (B. O. del 3 de abril) a las Maestras de Villafranqueza y Orba, doña Francisca Fuster y doña Dorotea Molina; un duplicado del presupuesto adicional de diferencias por haber ascendido de 825 á 1.100 a D. Juan Bautista Farach de (Altech) Elche. Tan pronto como se reciban los que quedan mencionados, se cursarán a la Inspección los de todos los Maestros de la provincia, que se encuentran en igual caso.

—Se han entregado a los Habilitados, de toda la provincia, los presupuestos escolares para el presente año, de las Escuelas de sus respectivos partidos para su distribución a los Maestros con la paga del pasado mes de mayo. Dichos Habilitados, están haciendo efectivos los correspondientes libramientos para pagar a los señores Maestros el primero y segundo semestre del material diurno y el primer emestre del nocturno de año actual.

-El Alcalde de Alicante comunica la posesión a seis de los actuales de don Luis Pérez Tadeo, Maestro sustituído de San Antón, que vuelve al servicio activo de la enseñanza, cesando, por lo tanto, su sustituto D. José Garrido y el de Callosa Ensarriá, remite acta de la posesión del interino D. Rafael Pérez y Pérez.

—La Maestra de El Pinoso doña Amparo Mira, remite oficio e instancia para. el Ilmo. Sr. Director general pidiendo, por haber sufrido extravío, nuevo título administrativo.

-El Maestro sustituto de Benisa, don José María Roma, comunica su posesión y remite instancia solicitando se le acrediten haberes a razón de la mitad del sueldo que actualmente tiene el Maestro, pues el título que posee es de la mutad del que anteriormente disfrutaba aquél.

-El Alcalde de Gayanes comunica. haber cerrado por epidemia las Escuelas.

-El Alcalde de Sota, comunica que doña Mercedes Bertolín cobraba 275 pesetas, de aumento voluntario que debeseguir percibiendo.

-El Alcalde de Orihuela, comunica el cese del Maestro D. Pedro Pardo en 10 del actual y el de Orcheta, acta de la sesión de la Junta local en que se aprueba el traslado de la Escuela de niñas.

-Se remite a la Junta Central, la relación de pedido para pagar a los pasivos de esta provincia el segundo trimestre corriente. Son baja los jubilados D. José Escalant Vicedo, D. Cayetano Pérez Sele, doña Dolores Roviva Mayol, doña María de los D. Garrigós Pérez, doña Paulina Domínguez Morell, coña Francisca A. Vidal, Sampere y doña Manuela de Torres Ruiz (está por traslado a la provincial de Jaén) y las: huérfanas doña Filomena, doña Julia y doña Virginia Pérez Cantó. Son alta los jubilados doña Tomasa Durá Cotell, D. Manuel Abenza Candel, D. Vicente Bernat Torregrosa y doña Marta Madriga¹ Moya; la viuda doña Josefa Martínez Trives y las huérfanas doña María Teresa, doña Josefa y doña Ana. García Blanquer.

Distrito de Zaragoza.

Logroño.—El Maestro interino de la Escuela nacional de asistencia mixta de Clavijo, D. Anselmo Sáenz, ha presentado la renuncia de su cargo por encontrarse enfermo.

-A D. Primo Manuel Arriata, le ha sido concedida por la Dirección general de primera enseñanza la dispensa de defecto físico para poder cursar la

carrera del Magisterio.

-Por la Junta Central de Derechos pasivos se ha concedido a doña Salvadora Novoa y a doña Rudesinda Fuente, viuda de D. Juan Crisóstomo López y de D. Sebastián Benito, Maestros que fueron de Ununuela y Las Ruedas de Enciso, la pensión que tenían solici-

tadas.

—A la Dirección general de primera enseñanza se han remitido las cuentas del material de las Escuelas nocturnas de adultos, correspondientes al primer

semestre de este año de 1913.

—Han tomado posesión del nuevo sueldo de 1.100 pesetas, con efectos desde 1.º de abril, D. Melchor Vicente y doña Concepción García de Araoz, Maestro de Ortigosa, D. Orencio Ortiz, de Castañares de Rioja y doña Teresa Estefanía, de Préjano, que antes disfrutaban 1.000.

—El Alcalde de Agoncillo ha devuelto informado el expediente de reclamación de 226,25 pesetas, que hace D. Silverio Carbonera, Maestro que fué de dicho pueblo, y que le adeuda aquel Ayuntamiento en el sentido de que por ahora se hace de todo punto imposible satisfacer la deuda.—C.

### Correspondencia Particular

Gatica. D. de E. Gracias por el aviso. Requena. R. Ll. Tenemos que trabajar en otro sentido sobre el asunto.

Ambrós. J. M. R. Lea las aclaraciones

publicadas en este periódico.

Madrid. J. H. Gracias por su aviso;

recibido artículo.

Portillada. R. G. No sabemos cuando se publicarán esas listas; la disposición que me cita está terminante, pero se esperan algunas instrucciones sobre ella.

Montejo de la Sierra. C. de B. Se pu-

blicará en seguida.

Monzalbarba. L. M. Abonada suscripción; en la misma Geografía hallará contestación a sus preguntas.

Vilanova de Prades. J. A. F. Se publi-

cará en cuanto haya espacio.

Valladolid. A. M. Gracias muy expresi-

vas por su atención.

Mejorada del Campo. I. R. No se sabe todavía nada de los 500 que han de ascender a 1.000 pesetas; esto, como todo,

va despacio.

Pilar. Le contestamos de esta manera por que no pone usted apellido, ni fecha la carta y hay muchas de ese nombre. La interpretación de esa orden que nosotros hemos dado es la que da también la Dirección general; claro está que pudieron decirlo así al principio, pero es el caso que no lo dijeron.

San Fernando. J. P. Debe publicarse

de un día a otro.

Alcázar de San Juan. A. V. En el asunto del Escalafón tendrá que esperar a que se haga la corrida de escalas.

Preixana. J. M. Muy agradecido Larraga. C. P. Siendo asunto de la provincia, ¡no sería preferible publicarlo en los periódicos regionales?

Loja. A. C. No pueden modificarse

las condiciones de esos anuncios.

Rueda. L. P. C. i No ve que ahora sediría que a moro muerto gran lanzada?» Orista. M. A. Deben cerrarse con fecha que esté dentro del período de con-

cha que esté dentro del período de convocatoria; basta con un expediente porque es un solo anuncio, a menos que no diga otra cosa en el anuncio de convocatoria.

Fuentes de Ropel. S. L. Ambos librosle pueden ser enviados de esta Adminis-

tración.

San Sebastián. E. G. Sólo debe expedir esa certificación a petición del interesado o de las autoridades.

Castelnuevo. M. M. Se publicará. Oviedo. J. P. La Didáctica pedagógica por Solana puede pedirla en esas librerías.

Andrade.—M. F. Tiene que pedir primero cuatro meses de licencia por enferma (primer período de observación); después otros cuatro meses (segundo período) y pasados éstos se pide la sustitución. Vea nuestro Tratado sobre expedientes de esta clase; precio 2 pesetas.

Orihuela.— G. B. Antes de 1.º julio

1911.

Burgos.—P. L. Siento decirle que notiene derecho al ascenso por la disposición que cita. Ya lo hemos aclarado en el periódico.

Peñafiel.—C. M. Desde la fecha del tí-

tulo.

Fresnedo.—S. P. Siento mucho decirle que no podemos conseguir, ni lo intentamos, nada que sea contrario a la ley. Eso no puede hacerse ahora.

Teruel.-M. P. Con el título elemen-

tal puede hacer oposiciones.

R. O. aclarando el asunto en el sentido que nosotros suponíamos.

Concejero.—M. P. Tomo nota de sus

observaciones.

Cañaveruelas.—A. N. No tiene derecho. Vea una R. O. publicada en el periódico.

Callús.—D. D. Va a la imprenta. Acebrón.—P. N. Daremos noticia de

la contestación a su carta.

Tabernas.—V. P. No podemo

Tabernas.—V. P. No podemos apartarnos en los regalos de las combinaciones anunciadas.

SOLANA-HISTORIA SAGRADA (segundo grado)-Ejem. 60 cts.-6 ptas. docena.

# OPOSICIONES A ESCUELAS



# LIBROS DE PREPARACIÓN



Las oposiciones a Escuelas según el Reglamento vigente, constan de un ejercicio escrito sobre Analisis gramatical y problemas matemáticos, Didáctica pedagógica y Dibujo, y uno oral con cuestionario que comprende Pedagogía, Aritmética, Algebra, Geometría, Lengua Castellana, Geografía e Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, etc.

Para contestar a todas estas materias, se recomiendan los siguientes libros escritos expresamente para Maestros, teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales y los cuestionarios de

las oposiciones.

	por D. Victoriano F. Ascar-					
			Ezequiel			
1.5	ntas.			-	nlar	

Elementos de Dibujo lineal, aplicado a las Artes, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar... ... ...

por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica... ... ptas. 3 Encartonado en tela... ... ptas. 4

 Tratado elemental de Aritmética, por D. Victoriano F. Ascarza.

—Ejemplar en rústica. . . . . . ptas.

Encartonado en tela. . . . . . ptas.

D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar en rústica... ptase Encartonado en tela... ptase

Pratado elemental de Geometría, por D. Victoriano F. Ascarza.—

Ejemplar, en rustica... ptas.

Encartonado en tela... ptas.

Tratado elemental de Geografía e Historia de España, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, elegantemente encartonado... plas.

Compendio de Historia Universal, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica... ... ptas. Encartonado en tela... ... ptas.

Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural, por don Victoriano F. Ascarza—Ejemplar fuertemente encartonado..... 5

Historia de la Pedagogía, por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana.—Ejemplar: en rústica.....
Encartonado en tela..... ptas.

Todos estos libros han sido redactados teniendo a la vista los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales, a los cuales contestan sobradamente. También en su redacción se tuvo en cuenta los cuestionarios de oposiciones a Escuelas, siendo los libros que mejor sirven para ambos objetos.

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7. Madrid.